



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

14 de noviembre de 2018.

Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
Su despacho

Nos dirigimos a usted habiendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K. N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, el siguiente

Autor: Nicolás Rochas.

Acompañantes: Elvin Gerardo Williams, María Inés Grandoso, Javier Alejandro Iud, Humberto Alejandro Marinao, Héctor Marcelo Mango y Raúl Francisco Martínez.

Pedido de Informes

En atención a la crisis económica que afronta nuestro país, de la cual la Provincia de Río Negro no resulta ajena, con el objeto de tomar conocimiento de la situación de las distintas cuentas que el Estado Provincial posee, solicitamos requiera al Contador General de la Provincia informe sobre los siguientes puntos:

- a) Informe y detalle sobre la existencia de subsidios y aportes no reintegrables otorgados por los distintos organismos provinciales en el marco de lo regulado por el Decreto n° 134/2010 y sus modificatorias, cuyo plazo de inversión y/o rendición se encontraren vencidos y que aun estuvieren pendientes de rendición o regularización.
- b) En cada caso indique organismo tramitante del subsidio o aporte, funcionario otorgante, monto, concepto y/o destino con que fue otorgado, con especificación de la fecha de vencimiento del plazo de inversión y de rendición y respectivas prórrogas si las hubiere.
- c) Exponga si los titulares y/o responsables de los organismos tramitantes y/u otorgantes instaron procedimientos tendientes a la regularización del cargo, indicando fecha, forma, términos y destinatarios de los emplazamientos cursados y/o medidas adoptadas a tales efecto. Acompañe en cada caso documentación certificada que lo acredite.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- d) Informe y detalle los casos de aportes o subsidios respecto de los cuales la Contaduría General de la Provincia procedió a autorizar descargos transitorios, y que a la fecha aun estuviera pendiente la aprobación definitiva de la rendición por parte del organismo otorgante.
  
- e) En los supuestos del punto anterior, se deberá consignar monto, concepto y/o destino con que fue otorgado el subsidio o aporte, organismo tramitante, funcionario otorgante y la autoridad o funcionario que certificó la presentación de la rendición correspondiente.
  
- f) Indique si se ha informado y/o dado intervención al Tribunal de Cuentas respecto de los cargos por subsidios o aportes pendientes de rendición, o de la aprobación definitiva de la misma.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Contaduría General de la provincia, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Elvin Gerardo WILLIAMS, María Inés GRANDOSO, Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO y Raúl Francisco MARTINEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la crisis económica que afronta nuestro país, de la cual la Provincia de Río Negro no resulta ajena, con el objeto de tomar conocimiento de la situación de las distintas cuentas que el Estado Provincial posee, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- a) Detalle la existencia de subsidios y aportes no reintegrables otorgados por los distintos organismos provinciales en el marco de lo regulado por el decreto n° 134/2010 y sus modificatorias, cuyo plazo de inversión y/o rendición se encontraren vencidos y que aun estuvieren pendientes de rendición o regularización.
- b) En cada caso indique organismo tramitante del subsidio o aporte, funcionario otorgante, monto, concepto y/o destino con que fue otorgado, con especificación de la fecha de vencimiento del plazo de inversión y de rendición y respectivas prórrogas si las hubiere.
- c) Si los titulares y/o responsables de los organismos tramitantes y/u otorgantes instaron procedimientos tendientes a la regularización del cargo, indicando fecha, forma, términos y destinatarios de los emplazamientos cursados y/o medidas adoptadas a tales efecto. Acompañe en cada caso documentación certificada que lo acredite.
- d) Detalle los casos de aportes o subsidios respecto de los cuales la Contaduría General de la provincia procedió a autorizar descargos transitorios y que a la fecha aún estuviera pendiente la aprobación definitiva de la rendición por parte del organismo otorgante.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- e) En los supuestos del punto anterior, se deberá consignar monto, concepto y/o destino con que fue otorgado el subsidio o aporte, organismo tramitante, funcionario otorgante y la autoridad o funcionario que certificó la presentación de la rendición correspondiente.
  
- f) Si se ha informado y/o dado intervención al Tribunal de Cuentas respecto de los cargos por subsidios o aportes pendientes de rendición o de la aprobación definitiva de la misma.

VIEDMA, 21 de noviembre de 2018.